



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2019
SDM-SC-10699b
SDM-SC-188991

Señor(a):
WILLIAM RIVAS MONTEALEGRE
CL 77 SUR No. 14 B-09
Barrio: Acapulco
Tel.: 3108801654
Correo: ASESORIASTRANSITOCA@GMAIL.COM
Ciudad

4 ²	Móviles sin Excepción	No Excepción de Recurso de Recurso de Recurso de Recurso de
Fecha de Emisión 17/06/2019	Fecha de Emisión 17/06/2019	Fecha de Emisión 17/06/2019
Nombre Jesús Daza	Nombre Jesús Daza	Nombre Jesús Daza
C.C.: 1.030.608.184	C.C.: 1.030.608.184	C.C.: 1.030.608.184
No Existe	No Existe	No Existe

REF: RTA-SDM-112852/2819
REF: RTA-SDM-112856/2019

Señor(a) **GUZMAN**:

En atención al radicado de la referencia, le comunico que una vez revisado el sistema SICON-ETB bajo el número de placa TAT873 se encuentra(n) el (los) comparendo(s) Nro(s) **11001800000023228117** de fecha 03/15/2019 y **11001088000023232083** de fecha 04/01/2019, en estado "CANCELADO(S)" y corresponde(n) a comparendo(s) **MANUALE(S)**.

11001800000023228117	11001800000023228117	11001800000023228117	11001800000023228117	11001800000023228117	11001800000023228117
11001088000023232083	11001088000023232083	11001088000023232083	11001088000023232083	11001088000023232083	11001088000023232083

Dado lo anterior le indico que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010, obedece a comparendos manuales por infracciones de tránsito, los cuales han sido notificados en vía.

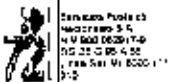
"Artículo 135. Procedimiento. Ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparendo:

Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.

La orden de comparendo deberá estar firmada por el conductor, siempre y cuando ello sea posible. Si el conductor se negara a firmar o a presentar la licencia, firmará por él un testigo, el cual deberá identificarse plenamente con el número de su cédula de ciudadanía o pasaporte, dirección de domicilio y teléfono, si lo tuviere."

Y que el artículo 2º de la Ley 769 de 2002, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre define el comparendo en el siguiente sentido:

"Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción."



SEMITENTE
NOMBRE: RIVAS MONTEALEGRE
CALLE: CALLE 77 SUR No. 14 B-09
BARRIO: ACAPULCO

SEMITENTE: 12 N° 37 - 00

SEMITENTE: 12 N° 37 - 00

SEMITENTE: 12 N° 37 - 00
CALLE: CALLE 77 SUR No. 14 B-09
BARRIO: ACAPULCO

SEMITENTE: 12 N° 37 - 00

SEMITENTE: 12 N° 37 - 00
CALLE: CALLE 77 SUR No. 14 B-09
BARRIO: ACAPULCO

SEMITENTE: 12 N° 37 - 00

SEMITENTE: 12 N° 37 - 00
CALLE: CALLE 77 SUR No. 14 B-09
BARRIO: ACAPULCO

SEMITENTE: 12 N° 37 - 00
CALLE: CALLE 77 SUR No. 14 B-09
BARRIO: ACAPULCO

Como que a partir de la entrada en vigencia de la ley 769 de 2002, los comparendos emitidos en vía, no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la presente solo un referente.

En consecuencia, esta normativa señala que será parte del formato de comparendo datos como placa del vehículo, clase de servicio, tipo de vehículo, radio de acción y modalidad de transporte, entre otros.

Por lo tanto, lo anterior, le informo que, para efectos de TRASPASO DE PROPIEDAD de un vehículo, debe cumplir con lo reglado por la Resolución 12379 de 2012 en el artículo 12:

PA01-PR01-MD01 V 2.0

lo, 37 - 35
9400
villadabogota.gov.co
sa 195

BOGOTÁ
MEJOR
DE LOS
BOGOTANOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

(...)

4. Validación de la existencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, revisión técnico-mecánica e infracciones de tránsito. El organismo de tránsito valida a través del sistema RUNT que el vehículo automotor cuente con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, con la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y que tanto el comprador como el vendedor se encuentren a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
Autoridad de Tránsito
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Jhon J. Buitica A - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 196

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11606

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ WILLIAM RIVAS MONTEALEGRE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-0 d el 28 DE mayo DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. PAULA CATALINA CRUZ TRIANA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-0.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE agosto DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)